Acta

Sesión N°14 Consejo de Expertos – de carácter Ordinaria

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez

06 de septiembre de 2023

A) Lugar, día, hora de inicio y hora de término de la sesión. En caso de que la sesión sea realizada por medios telemáticos, deberá dejarse constancia del hecho.

Lugar presencial	Servicio de Protección Especializada, Nueva York N°54, Piso 7, Sala Moneda.		
Medio telemático	Zoom		
Enlace	https://us02web.zoom.us/j/88989033345?pwd=Z1YwNDhPSEJNb1V6T0l2dlJlZHZMUT09		
Día	Miércoles 06 de septiembre de 2023		
Hora inicio	14:00 hrs	Hora término	15.30 hrs

B) El nombre de los consejeros que asistieron a la sesión y demás participantes, en su caso.

Nombre Participantes	Cargo	Modalidad de participación	
		Presencial	Telemática
Juan Paulo Sánchez Errázuriz	Consejero presidente		X
María Carolina Velasco Hodgson	Consejera		X
Roxana Espinoza Guzmán	Consejera		X
Sebastián González Massardo	Representante M. Hacienda		X
Gabriela Muñoz Navarro	Directora Nacional		X
Francisco Parra Riquelme	Secretario Ejecutivo		X

Nombre Invitados(as) participantes	Cargo - Institución	Modalidad de participación	
		Presencial	Telemática
Ana María Williams Arellano	Jefa de Unidad de Acreditación Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores		X

C) Breve reseña de los temas tratados.

1. Renuncia voluntaria consejera abogada, Paula Margotta Meneses:

Se informa al Consejo de la renuncia voluntaria de la consejera abogada, Paula Margotta Meneses, recibida con fecha 18 de agosto de 2023. Dicha renuncia ya fue informada la Directora Nacional del Servicio, y en la actualidad, Fiscalía del Servicio se encuentra gestionando el correspondiente acto

administrativo, para posteriormente informar a la Subsecretaría de la Niñez y al Servicio Civil, para aperturar el correspondiente concurso que permita reemplazar este cargo.

A pesar de la renuncia informada y según el decreto N°3, que APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EXPERTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA; SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, en su art. 6: *"Para efectos del funcionamiento del Consejo de Expertos, éste solo podrá sesionar con la asistencia de a lo menos tres de sus miembros, previa convocatoria del Director Nacional del Servicio o de su Presidente, en los términos dispuestos en el artículo anterior"*. En este caso, se cuenta con la presencia de 3 consejero/as: Juan Paulo Sánchez Errázuriz, María Carolina Velasco Hodgson y Roxana Espinoza Guzmán, lo que permite sesionar.

Presidente del Consejo, Juan Paulo Sánchez Errázuriz, solicita que, en adelante, en cada sesión se explicite en el primer punto del acta correspondiente, el estado de avance del proceso de reclutamiento de los cargos vacantes del consejo, a saber: consejero/a especialidad médico psiquiatra infanto-juvenil, consejero/a abogado/a. Lo anterior, dado que para el Consejo es de extrema preocupación contar con los cargos faltantes, y de extrema urgencia, sobre todo por la expertiz asociada a los cargos vacantes. En ambos casos son miradas y aportes que el Consejo requiere.

El Consejo solicitar dar urgencia al reclutamiento de los cargos vacantes, dado que considera que es difícil continuar sesionando, con dos consejero/as menos. Les preocupa profundamente la continuidad del Consejo, en términos de la facultad que realmente van a tener como Consejo, respecto a la mirada holística o más integral, que se requiere para cumplir las funciones asociadas al Consejo. La consejera Roxana Espinoza comenta que incluso a llegado a pensar sobre la necesidad de plantear un paréntesis, una pausa a las sesiones del Consejo, hasta que se incorporen los cargos vacantes. Esto, a pesar de que legalmente se cumpla con lo señalado en el art. 6 del decreto N°3.

Al respecto, se indica al Consejo que lo que podría suspender una sesión es que no se complete el quorum señalado en la norma señalada previamente, mientras tanto, entendiendo que es de suma importancia contar con todo/as lo/s consejero/as, legalmente lo/as actuales consejero/as, tienen la facultad para sesionar y tomar decisiones relacionadas a las funciones del Consejo.

Presidente del Consejo indica que entendiendo que hay acuerdo respecto a la necesidad de que los cargos vacantes se cubran a la brevedad, considera que el Consejo debe seguir avanzando, considerando los plazos del proceso de acreditación, sobre todo, considerando que, por ley, es posible que el Consejo continue realizando su labor.

Además, solicita que, en el acta de cada sesión, se explicite que las preocupaciones del Consejo respecto al proceso de acreditación fueron detalladas en el oficio enviado el 28 de agosto de 2023, desde el Consejo a la Comisión Investigadora N°17 de la Cámara de Diputados y Diputadas. Por otro lado, solicita que se vaya dando cuenta del estado de avance respecto al abordaje de estas preocupaciones.

2. **Carta de trabajadores y trabajadoras ONG La Casona de los jóvenes recibida por el Consejo:**

Se acuerda que se revisará la carta recibida para responder a la brevedad.

3. **Solicitudes de ampliación de acreditación en línea de acción N° 2:**

Presidente del Consejo indica que considerando la necesidad de aprobar las solicitudes de ampliación de acreditación, para cautelar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes que son atendido/as en estas organizaciones, tomando en cuenta que estos organismos no presentan hechos sobrevinientes **y con el compromiso del Servicio de impulsar el cambio de reglamento en donde se explicite la facultad del Consejo de ampliar una acreditación**, el Consejo vota las solicitudes de ampliación de acreditación. Se apela además a los principios/ criterios de eficiencia, ejecución e interés superior del niño

La consejera María Carolina Velasco se abstiene de votar o rechaza respecto a los organismos de los cuales se abstuvo o rechazo en las votaciones originales:

Rechazo: ASOCIACION HOGAR DE NIÑOS ARTURO PRAT.

Abstención: CORPORACION CRECER MEJOR/OPORTUNIDAD AL MENOR.

Dado lo anterior, y según el Artículo 7 del decreto N°3, que APRUEBA REGLAMENTO QUE ESTABLECE NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE EXPERTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA; SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ: "Los acuerdos y decisiones del Consejo se adoptarán por la mayoría absoluta de los consejeros presentes. En caso de que el resultado de la votación fuere un empate, la decisión final se dirimirá con el voto del Presidente del Consejo".

En este caso, el presidente del Consejo aprueba la totalidad de las solicitudes de ampliación de acreditación. Además, solicita que desde el Servicio se realice un seguimiento y supervisión permanente al ámbito de probidad y uso de recursos.

Votación solicitudes de ampliación de acreditación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco (Considerar rechazo y abstención detallados previamente)	Aprueba (Este voto es asociado a los organismos en que se votó de esta forma en la postulación inicial, no así para los organismos en que la consejera abstuvo o rechazó la postulación)
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado solicitudes de ampliación de acreditación aprobadas:

1. ASOCIACION HOGAR DE NIÑOS ARTURO PRAT.
2. CONGREGACION PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD/DON ORIONE.
3. CORPORACION CRECER MEJOR / OPORTUNIDAD AL MENOR.
4. FUNDACION MI HOGAR DE CAUQUENES.
5. FUNDACION MIS AMIGOS.
6. FUNDACION SHALOM.
7. HOGAR CARDENAL JOSE MARIA CARO.
8. HOGAR SAN RICARDO BATUCO - DON GUANELLA.
9. MUNCIPALIDAD DE RECOLETA.
10. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION.
11. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES.
12. ONG DE DESARROLLO HOGAR CASA SANTA CATALINA.

4. **Se pospone la votación de la siguiente solicitud de acreditación, ya que se constata un error en el memorándum elaborado por el equipo de acreditación del Servicio. Se solicita corregir para votar esta solicitud de acreditación en la próxima sesión.**

    - LORETO CATALINA PRUDANT CASTRO.

D) REVISIÓN DE PROPUESTA DE ACREDITACIÓN:

1. LEONARDO MEUNIER ALVAREZ

Votación:

Consejera/o	**Voto**
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se

aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Valparaíso.

2. **MILCA REBECA ARAYA CASTILLO**

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Coquimbo.

3. **ANDREA CONSTANZA RUBILAR ALARCON**

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los

mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Los Lagos.

La consejera Roxana Espinoza destaca las horas de formación de la postulante.

4. EVA-MARIE SUSANA AGUAYO CASTILLO

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Coquimbo.

5. VICTOR HERNAN VIDELA ACUÑA

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los

requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Coquimbo.

6. WILBERT MIGUEL PEREZ PEREZ

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Valparaíso y Metropolitana.

7. ONG (CORPORACION DESARROLLO FAMILIAR - CORDEFAM

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el

informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado en las regiones de Arica y Parinacota.

Se solicita que desde el Servicio se realice un seguimiento y supervisión permanente al ámbito de probidad y uso de recursos.
Se solicita acompañamiento desde el Servicio ya que el organismo presenta todos los estándares en nivel básico.

8. ROXANA ALEJANDRA RODRIGUEZ PAREDES

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Los Ríos y la Araucanía.

9. CAROLINA ALEJANDRA PRETER RUIZ

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba

sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

La consejera Roxana Espinoza destaca las horas de formación de la postulante.

10. JAMEZ DAYHANA PALACIOS CORTES

Votación:

Consejera/o	**Voto**
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Coquimbo.

11. BARBARA CAMILA VERA LEON

Votación:

Consejera/o	**Voto**
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Los Lagos.

12. CAROLINA ANDREA ALMONACID GALLARDO

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Los Lagos.

13. FABIOLA BRISTELA JELDRES VARGAS

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Los Ríos y Los Lagos.

14. KATHERINE ANDREA RAMOS SANCHEZ

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Valparaíso.

15. XIMENA PAOLA BARRIA URIBE

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Los Lagos.

16. CATALINA CONSTANZA ILLANES ARECHAVALA

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región Metropolitana.

17. NATALY KAREN VENEGAS TORO

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Maule, Ñuble y Bío Bío.

18. ALICIA MARIA HERNANDEZ MARQUEZ

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en las regiones de Los Ríos y la Araucanía.

19. LORENA DEL PILAR MAZANET DONOSO

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región de Coquimbo.

20. ALMA KARENINA CARVALLO ARAYA

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y la Resolución Exenta N°145 del 10 de febrero de 2023, que aprueba sustitución de la norma técnica denominada "Determinación de los requisitos que se le deben exigir a las personas naturales que desean obtener la calidad de Colaboradores Acreditados, que permitan acreditar su experticia para ejecutar programas de pericia" y considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto de la persona natural mencionada, en la línea N° 1 en la región Metropolitana.

21. FUNDACION NOVA HORIZONTES

Votación:

Consejera/o	Voto
Juan Paulo Sánchez	Aprueba
María Carolina Velasco	Aprueba
Roxana Espinoza	Aprueba

Resultado: Aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de las funciones del Consejo de Expertos establecidas en la Ley 21.302 y el Reglamento respectivo y, considerando los antecedentes provistos por el Servicio, así como el análisis realizado por este sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la normativa vigente y en los instrumentos de análisis y verificación de los mismos, en los cuales se sustenta el informe favorable emitido por la Unidad de acreditación, se aprueba la solicitud realizada respecto del colaborador mencionado en las regiones de Arica y Parinacota.

Se solicita que desde el Servicio se realice un seguimiento y supervisión permanente al ámbito de probidad y uso de recursos.

Se solicita acompañamiento desde el Servicio ya que el organismo presenta todos los estándares en nivel básico.

F) Antecedentes en que se haya fundado el Consejo para sus decisiones y acuerdos, informes y demás documentos que se hayan tenido a la vista.

En la presente sesión se tuvieron a la vista por el Consejo:

1. 22 propuestas de acreditación enviadas por el Departamento de Acreditación y Gestión de Colaboradores, según lo señalado en el artículo 12 del Decreto 13 de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los expedientes correspondientes.
2. 12 formularios de solicitud de ampliación de acreditación en la línea N°2.
3. Normativa vigente.

CONFORMIDAD DE LO MANIFESTADO EN EL ACTA

Sesión N° 14 Consejo de Expertos – Ordinaria

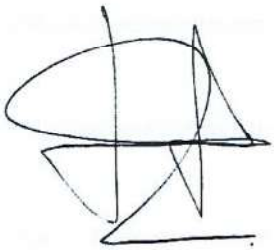

Juan Paulo Sánchez Errázuriz

MARIA CAROLINA VELASCO HODGSON

Digitally signed by MARIA CAROLINA VELASCO HODGSON
Date: 2023.09.25 18:56:59 -03'00'

María Carolina Velasco Hodgson

Gabriela Muñoz Navarro

ROXANA MARGARITA ESPINOZA GUZMAN

Firmado digitalmente por ROXANA MARGARITA ESPINOZA GUZMAN
Fecha: 2023.10.03 20:29:09 -03'00'

Roxana Espinoza Guzmán

SEBASTIAN ANDRES GONZALEZ MASSARDO

Firmado digitalmente por SEBASTIAN ANDRES GONZALEZ MASSARDO
Fecha: 2023.10.10 15:44:13 -03'00'

Sebastián González Massardo

CERTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario Ejecutivo del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, certifica que las consejeras Sras. Roxana Espinoza Guzmán, y María Carolina Velasco Hodgson, el consejero presidente Sr. Juan Paulo Sánchez Errázuriz y el representante del Ministerio de Hacienda Sebastián González Massardo estuvieron presentes en la decimocuarta sesión del año 2023, de carácter ordinaria, que se realizó de manera remota, expresando lo manifestado en el acta adjunta.

FRANCISCO PARRA RIQUELME
SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO DE EXPERTOS
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Santiago, septiembre 2023